

**ACTA DE LA DECIMO CUARTA SESIÓN DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL
MUNICIPIO DE GENERAL ESCOBEDO, NUEVO LEÓN,
DE FECHA 18 DE JULIO DEL 2017.**

En la Ciudad de General Escobedo, Nuevo León, siendo las 13:00-trece horas del día 18-dieciocho de julio de 2017-dos mil diecisiete, con fundamento en los artículos 56, 57 y 58 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León, así como el acuerdo que regula la integración, funcionamiento y atribuciones de la Unidad de Transparencia y el Comité de Transparencia del municipio de General Escobedo, publicado en el portal web institucional de este Municipio en el apartado de normatividad mismo que puede ser visto y descargado en la siguiente liga electrónica: <http://www.escobedo.gob.mx/transparencia/doc/Art10-01/20170505102739.pdf>; en lo sucesivo del Acuerdo, se procede a celebrar la **décimo cuarta sesión del Comité de Transparencia del municipio de General Escobedo, Nuevo León**, estando presentes los C.C. IVONNE HAYDEE GUERRA SANDOVAL, Auxiliar Administrativo adscrita a la Secretaría de la Contraloría Interna, Transparencia y Control Legal de este municipio, quien funge como Presidente del Comité; JESUS EMMANUEL MONSIVAIS VELAZQUEZ, Coordinador adscrito a la Secretaría de Ayuntamiento de este municipio, quien funge como Secretario Técnico del Comité; y en relación al C. AMADOR MONTIEL BONILLA, Sub Director de Presupuesto y Estimación adscrito a la Secretaría de Obras Públicas de este municipio, quien funge como Vocal del Comité, no se encuentra presente en esta sesión debido a que se encuentra fuera de la ciudad; acto seguido se procede a la siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- I. **Lista de Asistencia y verificación del quórum.**
- II. **Deliberación para declarar la inexistencia de alguna documentación relacionada con las empresas que han participado en proyectos implementados en el Municipio de General Escobedo, Nuevo León; en el cambio, reemplazo o mantenimiento de luminarias en la vía pública.**

Así atendiendo al orden del día, la sesión se desarrolla de la siguiente manera:

- I. **Lista de Asistencia y verificación del quórum.**
De acuerdo con lo establecido en el artículo 56 de la Ley de Transparencia ya Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León, así como del Acuerdo de Integración del Comité de Transparencia de fecha 03 de mayo del 2017, se encuentran presentes los suscritos.
- II. **Deliberación para declarar la inexistencia de alguna documentación relacionada con las empresas que han participado en proyectos implementados en el Municipio de General Escobedo, Nuevo León; en el cambio, reemplazo o mantenimiento de luminarias en la vía pública.**
VISTA.- La solicitud de información, la cual en su parte medular peticiona lo siguiente: "Proporcione fotocopia de los documentos que avalen cuales son las empresas que han participado en los proyectos implementados al municipio de General Escobedo, Nuevo León, para el cambio, reemplazo o mantenimiento de luminarias de la vía pública, desde el mes de noviembre de 2006 al mes de septiembre de 2016". Al efecto este Comité de Transparencia, al tener a la vista la respuesta rendida por el Secretario de Servicios Públicos, en la cual manifiesta que no existen proyectos como tal, para el cambio, reemplazo o mantenimiento de luminarias de la vía pública, en las fechas marcadas, sin embargo, menciona que dadas su funciones y atribuciones que le confiere el Reglamento Interior de la Administración Pública del Municipio de General Escobedo, Nuevo León, el cambio, reemplazo o mantenimiento de luminarias de la vía pública, se hace día a día por así disponerlo sus funciones y atribuciones, aclarando que no existen proyectos implementados para tal función y que en apretada síntesis todas las colonias o fraccionamientos son beneficiados con el mencionado servicio municipal, lo anterior según lo estipulado en el artículo 28 del Reglamento Interior de la Administración Pública del Municipio de General Escobedo, Nuevo León, el cual rige las atribuciones y responsabilidades de la Secretaría y en donde nos podemos percatar que es la dependencia competente para conocer del asunto. Asimismo nos dimos a la tarea de constituirnos en la Secretaría del Ayuntamiento, dado a que el contenido de la

petición que se solicita deviene del año 2006, se decidió realizar una búsqueda en el archivo histórico de la Secretaría del Ayuntamiento, inspeccionando los documentos que obran en el mismo, en los años 2006, 2007, 2008, 2009, 2010, 2011, 2012, 2013, 2014, 2015 y hasta el mes de septiembre del año 2016, percatándonos que no existe algún documento que avale un proyecto para el cambio, reemplazo o mantenimiento de luminarias de la vía pública; así mismo nos constituimos en el área del Archivo Histórico en las oficinas de la Secretaría del Ayuntamiento, procediendo a revisar todo lo concerniente a lugares para la guarda y custodia de documentos, tales como gavetas, cajones y todo tipo de muebles para el referido uso, sin obtener resultados favorables sobre la existencia de la documentación requerida, no obstante, como ya se le había enterado anteriormente, existen tres empresas que suministraron al municipio con material eléctrico, mas no es por causa de algún proyecto que se implementará, solamente es para efectos de suministro de material eléctrico, como ya se había mencionado anteriormente; lo anterior de conformidad con los artículos 98 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León y 22 del Reglamento Interior de la Administración Pública del Municipio de General Escobedo, Nuevo León. Se estimó procedente realizar la búsqueda solo en esos departamentos debido a las funciones y atribuciones según lo dispuesto en los fundamentos anteriormente descritos y los demás relativos al multicitado Reglamento de esta municipalidad. Atendiendo a lo anterior en razón de que se demostró que no existen los documentos solicitados por el particular en los archivos de las dependencias inspeccionadas, se declara la inexistencia de dicha información solicitada, en razón a lo anteriormente expuesto de conformidad con los artículos 163 y 164 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León.

Habiéndose cumplido el objetivo de la presente reunión, se declara agotada a la orden del día y formalmente clausurada la presente sesión, siendo las 14:00-catorce horas del día 18-dieciocho de julio del 2017 en que tuvo verificativo la reunión.

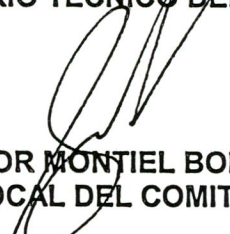
COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL MUNICIPIO DE GENERAL ESCOBEDO, NUEVO LEÓN.



**IVONNE HAYDEE GUERRA SANDOVAL
PRESIDENTA DEL COMITÉ**



**JESUS EMMANUEL MONSIVAIS VELAZQUEZ
SECRETARIO TÉCNICO DEL COMITÉ**



**AMADOR MONTIEL BONILLA
VOCAL DEL COMITÉ**

La presente hoja corresponde al Acta número 14/2017, de la sesión ordinaria del Comité de Transparencia del Municipio de General Escobedo, Nuevo León.

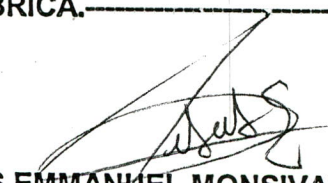
**EN ESTE COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE GENERAL ESCOBEDO, NUEVO LEÓN,
SE HA DICTADO UN ACUERDO QUE A LA LETRA DICE:**

---En el municipio de General Escobedo, Nuevo León, siendo el día 18-dieciocho de julio del año 2017-dos mil diecisiete-----

VISTA.- La solicitud de información, la cual en su parte medular peticiona lo siguiente: *"Proporcione fotocopia de los documentos que avalen cuales son las empresas que han participado en los proyectos implementados al municipio de General Escobedo, Nuevo León, para el cambio, reemplazo o mantenimiento de luminarias de la vía pública, desde el mes de noviembre de 2006 al mes de septiembre de 2016"*. Al efecto este Comité de Transparencia, al tener a la vista la respuesta rendida por el Secretario de Servicios Públicos, en la cual manifiesta que no existen proyectos como tal, para el cambio, reemplazo o mantenimiento de luminarias de la vía pública, en las fechas marcadas, sin embargo, menciona que dadas su funciones y atribuciones que le confiere el Reglamento Interior de la Administración Pública del Municipio de General Escobedo, Nuevo León, el cambio, reemplazo o mantenimiento de luminarias de la vía pública, se hace día a día por así disponerlo sus funciones y atribuciones, aclarando que no existen proyectos implementados para tal función y que en apretada síntesis todas las colonias o fraccionamientos son beneficiados con el mencionado servicio municipal, lo anterior según lo estipulado en el artículo 28 del Reglamento Interior de la Administración Pública del Municipio de General Escobedo, Nuevo León, el cual rige las atribuciones y responsabilidades de la Secretaría y en donde nos podemos percatar que es la dependencia competente para conocer del asunto. Asimismo nos dimos a la tarea de constituirnos en la Secretaría del Ayuntamiento, dado a que el contenido de la petición que se solicita deviene del año 2006, se decidió realizar una búsqueda en el archivo histórico de la Secretaría del Ayuntamiento, inspeccionando los documentos que obran en el mismo, en los años 2006, 2007, 2008, 2009, 2010, 2011, 2012, 2013, 2014, 2015 y hasta el mes de septiembre del año 2016, percatándonos que no existe algún documento que avale un proyecto para el cambio, reemplazo o mantenimiento de luminarias de la vía pública; así mismo nos constituimos en el área del Archivo Histórico en las oficinas de la Secretaría del Ayuntamiento, procediendo a revisar todo lo concerniente a lugares para la guarda y custodia de documentos, tales como gavetas, cajones y todo tipo de muebles para el referido uso, sin obtener resultados favorables sobre la existencia de la documentación requerida, no obstante, como ya se le había enterado anteriormente, existen tres empresas que suministraron al municipio con material eléctrico, mas no es por causa de algún proyecto que se implementará, solamente es para efectos de suministro de material eléctrico, como ya se había mencionado anteriormente; lo anterior de conformidad con los artículos 98 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León y 22 del Reglamento Interior de la Administración Pública del Municipio de General Escobedo, Nuevo León. Se estimó procedente realizar la búsqueda solo en esos departamentos debido a las funciones y atribuciones según lo dispuesto en los fundamentos anteriormente descritos y los demás relativos al multicitado Reglamento de esta municipalidad. Atendiendo a lo anterior en razón de que se demostró que no existen los documentos solicitados por el particular en los archivos de las dependencias inspeccionadas, se declara la inexistencia de dicha información solicitada, en razón a lo anteriormente expuesto de conformidad con los artículos 163 y 164 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León.

Así lo acuerdan y firman los **C.C. IVONNE HAYDEE GUERRA SANDOVAL**, Auxiliar Administrativo adscrita a la Secretaría de la Contraloría Interna, Transparencia y Control Legal de este municipio, Presidente del Comité; **JESUS EMMANUEL MONSIVAIS VELAZQUEZ**, Coordinador adscrito a la Secretaría de Ayuntamiento de este municipio, Secretario Técnico del Comité. **RÚBRICA.**


IVONNE HAYDEE GUERRA SANDOVAL
PRESIDENTE DEL COMITÉ


JESUS EMMANUEL MONSIVAIS VELAZQUEZ
SECRETARIO TÉCNICO DEL COMITÉ


AMADOR MONTIEL BONILLA
VOCAL DEL COMITÉ

MEJOR ESCOBEDO

Gobierno Municipal 2015 - 2018

En la ciudad de General Escobedo, Nuevo León, siendo las 09:00 nueve horas con del día 18- dieciocho de julio del año 2017, los suscritos miembros del Comité de Transparencia C.C. IVONNE HAYDEE GUERRA SANDOVAL, Auxiliar Administrativo adscrita a la Secretaría de la Contraloría Interna, Transparencia y Control Legal de este municipio, quien funge como Presidente del Comité; JESUS EMMANUEL MONSIVAIS VELAZQUEZ, Coordinador adscrito a la Secretaría de Ayuntamiento de este municipio, quien funge como Secretario Técnico del Comité; y AMADOR MONTIEL BONILLA, Subdirector de Presupuesto y Estimación adscrito a la Secretaría de Obras Públicas de este municipio, quien funge como Vocal del comité, nos encontramos constituidos en la Avenida Fundición número 308, colonia Parque Industrial, del Municipio de General Escobedo, Nuevo León, en el edificio de Servicios Públicos del municipio de General Escobedo, Nuevo León, en las oficinas de la Secretaría de Servicios Públicos, para efectos de realizar una búsqueda exhaustiva en la referida dependencia, respecto de algún documento que avalen cuales son las empresas que han participado en los proyectos implementados al municipio de General Escobedo, Nuevo León, para el cambio, reemplazo o mantenimiento de luminarias en la vía pública desde el mes de noviembre de 2006 al mes de septiembre de 2016. Acto seguido nos constituimos en la oficina del Ing. Vicente López Barraza, Secretario de Servicios Públicos de este Municipio, por ser considerado uno de los órganos competentes para conocer del asunto que nos ocupa, de conformidad con el artículo 28 del Reglamento Interior de la Administración Pública del Municipio de General Escobedo, Nuevo León, y a quien se le explica el motivo de nuestra presencia, por lo que se le solicita el acceso a cada uno de los lugares del personal administrativo que se encuentra a su debido cargo y se pueda inspeccionar, accediendo el C. López Barraza a otorgarnos el permiso de revisar el área, por lo que se precedió a checar cada uno de los lugares de los CC. Apolonio Garibay Villarreal quien se desempeña como Supervisor, Carlos García Mendoza quien se desempeña como Auxiliar, Ana Luisa López Tirado quien se desempeña como Secretaria, Jesús Limones Gutiérrez quien se desempeña como Auxiliar, Héctor Galván Onofre quien se desempeña como Supervisor, Narce Idalia Esquivel Cardona quien se desempeña como Secretaria, Victoriano Villa Rivas quien se desempeña como Auxiliar Administrativo, Minerva Olvera Salina quien se desempeña como Recepcionista, Rosa Elia Perales García, quien se desempeña como Auxiliar, María Ofelia Cruz González quien se desempeña como Auxiliar Administrativo, Miguel Ángel García Mendoza quien se desempeña como Supervisor, Esteban Vélez Berlanga quien se desempeña como Auxiliar, José Ángel Villarreal Jaramillo quien se desempeña como Supervisor, María Guadalupe Trujillo Araujo quien se desempeña como Recepcionista, María Irene Torres de la Cruz quien se desempeña como Encargado de Almacén, Miriam de Jesús Luna Guzmán quien se desempeña como Auxiliar; una vez explorados y revisados todos los lugares, terminamos sin obtener resultados favorables sobre la existencia de la información requerida, misma que fue buscada en los archivos físicos, entendiéndose por eso: gavetas, cajones de cualquier mueble destinado para la guarda de documentación y lo que se encuentra a la vista sobre cada uno de los muebles que se encuentran en el área de la Secretaría; asimismo se le pregunta al Secretario de Servicios Públicos si cuentan con registros electrónicos de los archivos, documentos o expedientes que manejan en esa área, mencionándonos que no cuenta con una base de datos para tales efectos.

No habiendo cuestión adicional alguna que hacer constar, se procede a dar por concluida la presente diligencia, siendo las 09:40-nueve horas con cuarenta minutos, firmándola al calce los que en ella intervinieron.

IVONNE HAYDEE GUERRA SANDOVAL
PRESIDENTE DEL COMITÉ

JESUS EMMANUEL MONSIVAIS
VELAZQUEZ
SECRETARIO TÉCNICO DEL COMITÉ

AMADOR MONTIEL BONILLA
VOCAL DEL COMITÉ

MEJOR ESCOBEDO

Gobierno Municipal 2015 - 2018

En la ciudad de General Escobedo, Nuevo León, siendo las 11:00-once horas del día 18-dieciocho de julio del año 2017, nos encontramos constituidos los suscritos miembros del Comité de Transparencia C.C. IVONNE HAYDEE GUERRA SANDOVAL, Auxiliar Administrativo adscrita a la Secretaría de la Contraloría Interna, Transparencia y Control Legal de este municipio, quien funge como Presidente del Comité; JESUS EMMANUEL MONSIVAIS VELAZQUEZ, Coordinador adscrito a la Secretaría de Ayuntamiento de este municipio, quien funge como Secretario Técnico del Comité; AMADOR MONTIEL BONILLA, Subdirector de Presupuesto y Estimaciones Adscrito a la Secretaría de Obras Públicas de este municipio quien funge como Vocal del Comité, en el edificio de la Presidencia de General Escobedo, ubicado en la calle Benito Juárez número 100, colonia Centro, del Municipio de General Escobedo, Nuevo León, en las oficinas de la Secretaría de la Contraloría Interna, Transparencia y Control Legal, para efectos de realizar una búsqueda exhaustiva respecto de algún documento que avale cuales son las empresas que han participado en los proyectos implementados al Municipio de General Escobedo, Nuevo León, para el cambio, reemplazo o mantenimiento de luminarias en la vía pública desde el mes de noviembre de 2006 al mes de septiembre de 2016. Acto seguido nos constituimos en la oficina del C. Lic Andrés C. Mijes Llovera, Secretario del Ayuntamiento de este Municipio, por ser considerado el órgano competente para conocer del presente asunto que nos ocupa, de conformidad con el artículo 22 del Reglamento Interior de la Administración Pública del Municipio de General Escobedo, Nuevo León, y a quien se le explica el motivo de nuestra presencia, por lo que se le solicita el acceso al Archivo Histórico con el fin de que se nos permita realizar la búsqueda anteriormente mencionada, accediendo el C. Lic. Mijes Llovera a permitirnos el acceso; por lo que se realizó una búsqueda en los archivos físicos de la Secretaría entendiéndose por eso: gavetas, cajones de cualquier mueble destinado para la guarda de documentación y lo que se encuentra a la vista sobre cada uno de los muebles que se encuentran en el archivo histórico del departamento, sin contar con resultados favorables en cuanto a la existencia de los documentos; asimismo se le pregunta al Secretario de Ayuntamiento si cuenta con registros electrónicos de los archivos, documentos o expedientes que manejan en esa área, mencionándonos que no cuenta con una base de datos para tales efectos.

No habiendo cuestión adicional alguna que hacer constar, se procede a dar por concluida la presente diligencia, siendo las 12:00-doce horas, firmándola al calce los que en ella intervinieron.



IVONNE HAYDEE GUERRA SANDOVAL
PRESIDENTE DEL COMITÉ



JESUS EMMANUEL MONSIVAIS
VELAZQUEZ
SECRETARIO TÉCNICO DEL COMITÉ



AMADOR MONTIEL BONILLA
VOCAL DEL COMITÉ

MEJOR ESCOBEDO

Gobierno Municipal 2015 - 2018

Oficio No. 314/S.PUBLICOS/18 de Julio del 2017

**C. LIC. JUAN LUIS ORTEGA MORENO
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
PRESENTE:**

En relación a la petición realizada por el C. _____, en donde solicita lo siguiente:

1.- Proporcione fotocopia de los documentos que avalen cuales son las empresas, que han participado en los proyectos implementados al municipio de General Escobedo, Nuevo León, para el cambio, reemplazo o mantenimiento de luminarias en la vía pública desde el mes de noviembre de 2006 al mes de septiembre de 2016

Se le comunica que no existe en esta Secretaría, documentación alguna relacionada con la información solicitada, en las fechas indicadas en su petición. Cabe agregar que el procedimiento de reemplazo, mantenimiento o cambio de luminarias de la vía pública de todo el municipio de General Escobedo, Nuevo León, se realiza día a día por el personal de esta Secretaría, en base al daño en específico de la lámpara, pudiendo ser cambio de foco, reparación de algún corto, cambio de la balastra, etc., apoyados en reportes o peticiones de la ciudadanía, además de las fallas o daños detectados en inspecciones que los supervisores de esta Secretaría realizan durante su labores; asimismo le informo no se han implementado proyectos para la anteriormente mencionada función, solo lo que las funciones y atribuciones que marca el Reglamento Municipal me indican.

Sin más por el momento, quedo a sus órdenes para cualquier duda o aclaración.

Atentamente



**ING. VICENTE LOPEZ BARRAZA
SECRETARIO DE SERVICIOS PUBLICOS**

c.c.p. Archivo